

A LA MESA DEL SENADO

Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado de 30 de noviembre de 1993 sobre la tramitación de mociones, presenta las siguientes **Enmiendas de MODIFICACIÓN a la Moción 662/000095** del Grupo Parlamentario de CIU, **por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para paliar los daños ocasionados por las inundaciones producidas en el valle de Arán y Alto Pirineo Catalán y Oscense y las tormentas de granizo en diversas comarcas de la provincia de Lleida**

ENMIENDAS

ENMIENDA 1

Al párrafo introductorio de la Moción. De sustitución

Se propone la sustitución de la expresión: *"...en las comarcas del Pallars Jussà, Pallars Sobirà y de la alta Ribagorza (especialmente Valle de Benasque);..."*

Por la expresión: *"...en las comarcas del Pallars Llussà, Pallars Sobirà, en la provincia de Lleida y comarcas de la Ribagorza, Sobrarbe y Bajo Cinca, en la provincia de Huesca;..."*

ENMIENDA 2

Se propone la adición de un nuevo punto, con el numeral 5 bis, del siguiente tenor:

5 bis. *Dar prioridad a los destinos turísticos de los territorios de montaña,, especialmente las comarcas afectadas por las inundaciones, ya que la actividad turística es el motor de su economía, de todos los planes de acción y programas posibles que se deriven de la Secretaria de Estado de Turismo a través de Turespaña en acciones de promoción y comercialización de estos*

destinos turísticos de montaña. (Portal Spain, Campaña: España, el destino que llevas dentro y fomento de las apps de información turística).

ENMIENDA 3

Se propone la adición de un nuevo punto, con el numeral 5 ter, del siguiente tenor:

5 ter. Priorizar los programas que se deriven de SEGITTUR, organismo dependiente de la Secretaria de Estado de Turismo, que permitan desarrollar la innovación y la actitud emprendedora de estos destinos de turismo de montaña como referentes en la oferta de turismo de montaña de España y de interior. Los programas a los que se dará mayor prioridad son aquellos de la línea I+D+I, en especial a programas de destinos inteligentes; y a los de apoyo al emprendedor y promoción.

ENMIENDA 4

Se propone la adición de un nuevo punto, con el numeral 6 bis, del siguiente tenor:

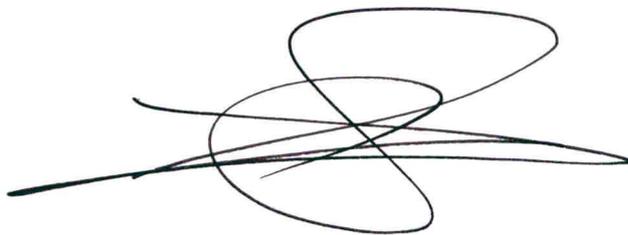
6 bis. Reponer las escolleras y motas de defensa dañadas por las fuertes avenidas de los ríos Ésera, Cinqueta, Ara y Cinca en las comarcas del Sobrarbe y de la Ribagorza, construir una mota de defensa en la margen izquierda del río Cinca a la altura de Almudáfar (Osso de Cinca) y reforzar la seguridad de las motas de Zaidín, Velilla de Cinca, Torrente de Cinca y especialmente el punto kilométrico 6 de la mota en la margen derecha, término municipal de Fraga.

ENMIENDA 5

Se propone la adición de un nuevo punto, con el numeral 6 ter, del siguiente tenor:

6 ter. Establecer medidas compensatorias destinadas a los campings y otras empresas turísticas que no hayan podido iniciar la temporada de verano en condiciones habituales y que demuestren una disminución de la actividad como consecuencia de los daños producidos por las recientes inundaciones.

En el Palacio del Senado a 9 de julio de 2013



JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ
PORTAVOZ ADJUNTO DEL GPS